

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 40 DE MADRID

**2020/2136** Cédula de citación a Perfumevip S.L. Procedimiento Ordinario 1319/2019.

#### Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0063271.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1319/2019  
Materia: Reclamación de Cantidad.  
DEMANDANTE: ALBA LORENTE HERNÁNDEZ  
DEMANDADO: PERFUMEVIP S.L.

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. 40 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 1319/2019 promovido por D<sup>a</sup>. Alba Lorente Hernández, sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: Perfumevip S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D<sup>a</sup>. Alba Lorente Hernández sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008, Sala de Vistas núm. 10.3, ubicada en la planta 10 el día 10/07/2020, a las 10:25 horas.

#### Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá

considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 12 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MERCEDES LLOPIS LUCAS.